

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:04
			Aprobación: 5/02/2026

Radicado: S 2026000685
Fecha: 27/07/2026
Tipo:
RESOLUCIONES



2026000685

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE UNA JORNADA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE INDEPORTES ANTIOQUIA”

El Gerente Del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ordenanza Departamental 8E del 1° de marzo de 1996, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que la ley 1857 de 2017 “por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones”, señala en su artículo 1°:

“Artículo 1o. Objeto. La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad”.

“En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes. (...)”

2. Que esta misma ley, el artículo 3°, párrafo único, establece lo siguiente:

“PARÁGRAFO. Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario”.

3. Que en virtud de lo anterior, INDEPORTES ANTIOQUIA con el objeto de fortalecer las relaciones de sus servidores con sus familias otorgará el día jueves 06 de agosto de 2026, para que los servidores compartan con sus familias.

4. Que para ello, en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos, Indeportes Antioquia gestionará con la Caja de Compensación Familiar de Antioquia - COMFAMA-, el suministro de los ingresos a sus parques con almuerzo y refrigerios mañana y tarde para el servidor y dos (2) familiares.



Radicado: S 2026000685
Fecha: 27/07/2026
Tipo:
RESOLUCIONES



2026000685

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer el día 06 de agosto de 2026, como jornada de integración familiar correspondiente al segundo semestre del año 2026, con el objeto de que los servidores públicos que laboran al servicio de Indeportes Antioquia, puedan compartir junto con dos (2) miembros de su grupo familiar, de los parques recreativos de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia - COMFAMA-, para lo cual la Entidad suministrará la respectiva tiquetera a cada servidor.

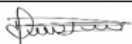
ARTÍCULO SEGUNDO: La jornada de integración familiar incluye, el ingreso gratuito a los parques de COMFAMA para el servidor y dos (2) miembros de su grupo familiar, refrigerio en la mañana, almuerzo y refrigerio en la tarde.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina Asesora de Comunicaciones, deberá garantizar la difusión y publicidad de esta decisión por los diferentes medios de comunicación, con el fin de que la comunidad en general tenga conocimiento que la atención al ciudadano de radicación de correspondencia el día 06 de agosto de 2026 se prestará a través del correo institucional contactenos@indeportesantioquia.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,


SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
GERENTE
INDEPORTES ANTIOQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Harold Alexander Leon Arias Abogado contratista Oficina talento Humano		27/07/2026
Revisó y Aprobó	Consuelo Eugenia Vélez Tobón Jefe Oficina Talento Humano		27/07/2026
Revisó	Juan Guillermo Valencia Álvarez Jefe Oficina Asesora Jurídica		27/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			